

Resolución 0083/2023

Acta 0010/2023

Las Piedras, 28 de Marzo de 2023

VISTO: que por Resolución N.º 064/2023 del Concejo Municipal de Las Piedras se resolvió notificar al funcionario Alfredo Pena, cargo 6193, que se hizo pasible de una sanción consistente en una amonestación

RESULTANDO: que se creó el Expediente 2023-81-1420-00148, en el cuál se adjunta toda la documentación pertinente

CONSIDERANDO:

- I) que se le otorgaron los plazos correspondientes luego de la notificación para la presentación de descargos, los cuales se presentaron en forma de recurso de reposición y apelación en subsidio, sin haberse aplicado la sanción.
- II) que el Concejo Municipal no considera de recibo los descargos presentados, debido que en la argumentación del mismo no se expresa un motivo que justifique el retiro de su lugar de trabajo sin aviso al superior inmediato.

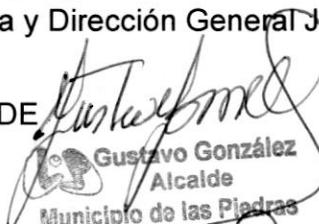
ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

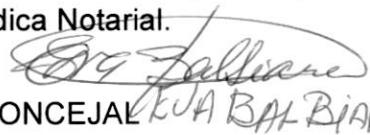
- 1)- **APLICAR** al funcionario Alfredo Pena, cargo 6193, una sanción consistente en una amonestación con anotación en su legajo personal.
- 2)- **NOTIFICAR** al funcionario y mantener en plazo legal de 10 días corridos a partir del día siguiente de su notificación.
- 3)- **REMITIR** cumplido el plazo a la Dir. De Gestión Humana para la anotación en el legajo del funcionario y a la Dir. General Jurídico Notarial para evaluar la documentación presentada.
- 4)- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 5)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección de Gestión Humana y Dirección General Jurídica Notarial.

ALCALDE



Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

CONCEJAL



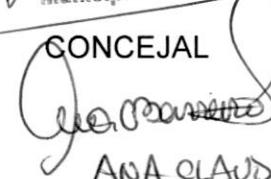
ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL



RICARDO MARTÍNEZ

CONCEJAL



ANA CLAUDIA BARREIRO

RICARDO MARTÍNEZ
CONCEJAL